

# LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Tipografía Nacional.

AÑO XLVII

Managua, D. N., Jueves 10 de Junio de 1943.

Núm. 118

**SUMARIO**

**PODER LEGISLATIVO**

**CAMARA DE DIPUTADOS**

Novena sesión ordinaria . . . . . Pág. 1001

**PODER EJECUTIVO**

**GUERRA, MARINA Y AVIACIÓN**

Nómbrese al Sr. Sebastián Cordero M., Capitán de Marina de Moyogalpa, Departamento de Rivas . . . . . 1002

**INSTRUCCIÓN PÚBLICA**

Organízase la Escuela de Cultura Obrera de Managua . . . . . 1002  
 Créase una escuela elemental de varones Rectifícase un acuerdo . . . . . 1002  
 Déjase sin efecto un Acuerdo. . . . . 1003  
 Modifícase la organización escolar del Departamento de Carazo . . . . . 1003  
 Nomenclamientos. . . . . 1003

**AGRICULTURA Y TRABAJO**

Junta de Cuotas de Exportación de Café. . . . . 1004

**SECCION JUDICIAL**

Remales. . . . . 1004  
 Títulos supletorios . . . . . 1005  
 Denuncio de minas . . . . . 1006  
 Marcas de Fábrica. . . . . 1006  
 Declaratoria de herederos . . . . . 1007  
 Notificaciones . . . . . 1007  
 Citación . . . . . 1008  
 Citación de procesados . . . . . 1008

**PODER LEGISLATIVO**

**CAMARA DE DIPUTADOS**

Novena sesión ordinaria de la Cámara de Diputados, celebrada en Managua, D. N., a las diez de la mañana del día martes 1º de Junio de mil novecientos cuarenta y tres, en su quinto período constitucional.

Presidencia del diputados Montenegro, asistidos de los secretarios, diputados Talavera y Castillo, primero y segundo respectivamente.

Concurrén además, los diputados Pallais B., Pastora, Alfaro, Lacayo Sacasa, Abaúnza h., Bendaña, Chamorro Ch., Morales, Rivas, Cuadra Pasos, Buitrago, Cantarero, García O., Mayorga, Cerda Ulloa, Sánchez Vigil, Martínez, Abaunza E., Sequeira, Aguado, Aguilar h., Coronel Urtecho, Cha-

morro [Diego M.], Altamirano Browne, Bolaños, Bárcenas Meneses, Pasos Montiel, Guerrero e Yrigoyen.

I—El Presidente declara abierta la sesión.

II—Se lee y aprueba íntegramente el acta de la sesión anterior.

III—El Presidente expresa a la Cámara que por medio de una tarjeta que ha recibido del honorable diputado Gustavo Noguera, éste le ha recomendado presentar a todos los colegas de Cámara, un atento saludo, rindiéndoles expresivas gracias por la cooperación prestada para su curación y participando que en la presente semana regresará al país.

IV—El diputado Mayorga manifiesta a la Cámara que el diputado Rodríguez Z. no ha podido concurrir a la sesión por motivo de enfermedad, y el Presidente le rinde las gracias por el informe, en nombre de la Cámara.

V—Se lee y aprueba el dictamen de la Comisión de Gracia, sobre la solicitud de indulto a favor del reo Abraham Hunter, el cual es favorable a dicha solicitud.

Sometido el proyecto a votación secreta, se aprueba por 27 votos a favor y 5 en contra, en primer debate.

VI—Se lee y aprueba el dictamen de la Comisión sobre la iniciativa del Ejecutivo por la cual se asigna a la señorita Esther González una pensión mensual vitalicia de Cincuenta Córdobas, en mérito a los importantes servicios prestados a la Patria por su extinto hermano Gral. Roberto González, proponiendo la Comisión que tal pensión sea elevada a Cien Córdobas.

Sometido el proyecto a votación secreta, se aprueba por treinta y un votos a favor y cuatro en contra.

VI—En segundo debate se da lectura al contrato celebrado entre el Gobierno y la West India Oil Co, por el cual ésta se compromete a aumentar sus existencias de carburantes y lubricantes y mejorar sus servicios en el país, aprobándose íntegramente las tres primeras cláusulas.

VIII—Se retira el Presidente Montenegro y ocupa la Presidencia el Vice-Presidente Yrigoyen.

Continúa la discusión del contrato de la West India Oil Co., aprobándose íntegramente las cláusulas de la IV a la IX inclusive.

IX—Asume la Presidencia el diputado Montenegro.

Continúa la discusión del contrato de la West India Oil Co., aprobándose íntegramente las cláusulas de la X a la XIII, quedando así aprobado el contrato en segundo debate, como lo fue en el primero.

X--Se da lectura a la contra-iniciativa del Senado relativa al proyecto por el cual se exime de impuestos aduaneros la tela para mosquiteros, y los mosquiteros manufacturados y medio manufacturados, que propone el siguiente agregado:

«Arto. 29--Mientras dure el actual Estado de Emergencia Económica, la Junta de Control de Precios fijará el precio de venta de las mercancías a que se refiere el Arto. anterior, tomando en cuenta la exención de impuestos a que se refiere la presente ley.»

Tomada en consideración y puesta a discusión, se aprueba en primer debate.

XI--Se lee la iniciativa del Ejecutivo por la cual se donan al Municipio de Cabo Gracias a Dios, trescientas manzanas de terreno en el sitio donde se está formando la nueva ciudad desde el año de 1941.

Tomada en consideración, pasa al estudio de la comisión respectiva.

XII--Se lee la iniciativa del Ejecutivo por la cual se asigna pensión de inválido de Diez Córdoba mensuales al señor Nicolás Cuaresma, la cual, tomada en consideración, pasa al estudio de la comisión respectiva.

XIII--El señor Presidente cita para sesión el día de mañana, señalando como Orden del Día conocer en segundo debate de los proyectos que fueron ya aprobados en primer debate.

Se levanta la sesión.

*Aurelio Montenegro,*  
Dip. Presidente.

*Víctor M. Talavera,*  
Dip. Secretario.

*Alfredo Castillo,*  
Dip. Secretario.

## PODER EJECUTIVO

### GUERRA, MARINA Y AVIACION

Nº 50

El Presidente de la República,

Acuerda:

Unico--Nombrar al señor Sebastián Cordero M., Capitán de Marina de Moyogalpa, Departamento de Rivas, en sustitución del Teniente Schumann a quien se le rinden las gracias por los servicios prestados. El nuevo nombrado tomará posesión de su cargo ante el Jefe Político de Rivas y devengará el sueldo asignado en el Presupuesto General de Gastos vigente.

Comuníquese--Casa Presidencial--Managua, D. N., 9 de Junio de 1943.--(f) A. SOMOZA.--El Ministro de Marina por la ley, (f) Adán Medina C., Coronel G. N.

## INSTRUCCION PUBLICA

Nº 195

El Presidente de la República,

Acuerda:

19--La organización de la Escuela de Cultura Obrera de Managua, para el presente año escolar, continúa igual a la del año próximo pasado.

29 --Nombrar profesora de la Escuela Graduada de Varones Nº 6, a doña Albertina de Trinidad, quien ejercerá las funciones de profesora del Grado de Preparatoria en la referida Escuela de Cultura Obrera.

39--Los nombrados empezarán a devengar el sueldo correspondiente, desde el quince de Mayo último, y tomara posesión en la Jefatura Política.

Comuníquese--Casa Presidencial--Managua, D. N., 4 de Junio de 1943.--SOMOZA.--El Ministro de Instrucción Pública y E. F., G. Ramirez Brown.

Nº 145

El Presidente de la República,

Acuerda:

19---Crear una Escuela Elemental de Varones en la zona Oriental del barrio Guadalupe de la ciudad de León, del mismo departamento, a partir del 1º del mes de Junio próximo.

29--Nombrar al bachiller Fabián Ruiz, y a la señorita Alicia Flores Lobo, director y profesora, respectivamente, de ese centro de enseñanza.

39--Los nombrados tomarán posesión de sus cargos en la Jefatura Política del departamento y devengarán el sueldo que les asigne el Presupuesto de Gastos del Ramo, desde la fecha mencionada.

Comuníquese--Casa Presidencial--Managua, D. N., 28 de Mayo de 1943.--SOMOZA.--El Ministro de Instrucción Pública por la ley, Aníbal Ibarra y Rojas.

Nº 200

El Presidente de la República,

Acuerda:

Unico--Rectificar el Acuerdo Nº 94 de 13 de Mayo último, en el sentido de que la señorita Rosa Amelia Castillo, continúa como profesora de la Escuela Elemental Mixta de Guadalupe, de la ciudad de Granada, del mismo departamento, en sustitución de la señorita Haydeé Salas.

Comuníquese--Casa Presidencial--Managua, D. N., 4 de Junio de 1943.--SOMOZA.--El Ministro de Instrucción Pública, y E. F. G. Ramirez Brown.

Nº 192

El Presidente de la República,  
Acuerda:

Unico:--Dejar sin efecto el Acuerdo Nº 73 de 7 de Mayo próximo pasado, en el sentido de que el señor Julio Sequeira, continúa como director de la Escuela Superior de Varones de la ciudad de Boaco, del mismo departamento, en sustitución del bachiller Alberto Corrales, que no aceptó.

Comuníquese. Casa Presidencial - Managua, D. N., 3 de Junio de 1943.—SOMOZA. —El Ministro de Instrucción Pública y E. F. G. Ramírez Brown.

Nº 191

El Presidente de la República,  
Acuerda:

19--Hacer las siguientes modificaciones en la organización escolar del Departamento de Carazo:

29---Nombrar profesor de la Escuela Superior de Varones de Diriamba, al señor Enrique Castillo, Maestro Titulado, en sustitución del señor Guillermo Escobar, que pasa a otro puesto.

39 -Al señor Edmundo Rocha, profesora de la Escuela Superior de Varones de Diriamba en lugar de Carmen Espinosa, que no aceptó el cargo.

49---Al señor Francisco Centeno A., profesor de la Escuela Superior de Varones de Jinotepe, en lugar de Constantino Obregón.

59---A Miguel Angel López y Fernando Sotelo; profesores del mismo Centro escolar, en sustitución de Juan F. Gutiérrez y Juan F. Arana, respectivamente.

69---Al señor Juan F. Gutiérrez, profesor de la Escuela Graduada de Varones de Santa Teresa.

79---A la señora Erlinda Cortés, profesora de la Escuela Graduada de Niñas de Santa Teresa.

89---A la señorita Alicia Rojas, profesora de la Escuela Superior de Niñas de San San Marcos, en lugar de la señora Haydée de Palacios, que se retiró.

99---A la señora Cándida Cordero, Directora y profesora de la Escuela Mixta de Los Guerreros, en sustitución de Julia P. de Mendieta.

10---A la señorita Lucrecia Molina, profesora de la Escuela Mixta de San Vicente, en lugar de la señorita Casta López.

11---A la señorita Adelaida Gaitán, profesora de la Escuela Mixta de Los Gutiérrez, en sustitución de Berta Castro.

12 A la señorita Julia Salinas, Director y profesora de la Escuela Mixta de Quisquiliapa, en sustitución de Erlinda Cortés, que pasó a otro puesto.

13---A la señorita Juana Rojas, Profesora de la Escuela Superior de Niñas de Jinotepe, en lugar de la señorita Manuela Cisne, que no se presentó a atender su cargo.

14---Los nombrados tomarán posesión de sus cargos en la Jefatura Política del Departamento y devengarán el sueldo que les

asigne el Presupuesto de Castos del Ramo, a partir del 19 de Junio fecha desde la cual comienza a regir este Acuerdo.

Comuníquese—Casa Presidencial—Managua, D. N., 5 de Junio de 1943.—SOMOZA.

El Ministro de Instrucción Públicas y E. E. ---G, Ramírez Brown.

Nº 190

El Presidente de la República,  
Acuerda:

19--Nombrar a la señora Esmeralda Cornejo, v. de Zavala, directora y profesora de la Escuela Elemental de Varones de San Isidro, departamento de Matagalpa, en lugar de Miguel Angel Zavala, que falleció.

29--Nombrar a la señorita Matilde Zavala, profesora de la misma Escuela en lugar de la expresada señora de Zavala, que desempeñaba ese cargo en el referido Centro Escolar.

39--Los nombrados tomarán posesión de sus cargos en la Jefatura Política del departamento, y devengarán el sueldo que les asigne el Presupuesto de Gastos del Ramo, a partir del 19 de Junio, fecha desde la cual comenzó a regir este acuerdo.

Comuníquese—Casa Presidencial.—Managua, D. N., 3 de Junio de 1943.—SOMOZA.--El Ministro de Instrucción Pública y E. F., G. Ramírez Brown.

Nº 154

El Presidente de la República,  
Acuerda:

Hacer los siguientes nombramientos en las Escuelas Nacionales del departamento de Zelaya, zona sur, a partir del 1º de Junio próximo.

19--A la señora Jilma Pasos de Ortega, directora y profesora de la Escuela Mixta Rural de Muelle de los Bueyes, en lugar de Inés Corea, que pasó a otro cargo.

29--A la señora Matilde Coronado de Jerez, profesora de Castellano de las Escuelas de la ciudad de Bluefields, en sustitución de Hazel v. de Mairena, que renunció.

39--A la señora Sara de Pérez, directora y profesora de la Escuela Mixta Nº 3 de Corn Island, zona lluviosa, en lugar de Berta L. de Ramírez, que no aceptó, quedó sin efecto el Acuerdo Nº 45 del 16 de Abril de 1943.

49--Las nombradas tomarán posesión de sus cargos en la Jefatura Política del departamento y devengarán el sueldo de ley, desde la fecha mencionada.

Comuníquese --Casa Presidencial—Managua, D. N., 29 de Mayo de 1943.—SOMOZA---El Ministro de Instrucción Pública, por la ley, Aníbal Ibarra y Rojas.

Nº 155

El Presidente de la República,  
Acuerda:

19---Nombrar a partir del 1º de Junio próximo, a la señorita Adela Medina profesora de la Escuela Graduada de Varones de Pueblo Nuevo, departamento de Estelí, en

lugar de Carmen Irias Soza, que renunció.  
29--La nombrada tomará posesión de su cargo en la Jefatura Política del departamento y devengará el sueldo de ley, desde la fecha indicada.

Comuníquese.--Casa Presidencial--Managua, D. N., 29 de Mayo de 1943.--SOMOZA.--El Ministro de Instrucción Pública, Anibal Ibarra y Rojas.

Nº 156

El Presidente de la República.

Acuerda:

1º--Nombrar a la señorita Amanda Suárez, Maestra titulada, profesora de la Escuela Graduada de Varones de la La Libertad, departamento de Chontales, en lugar de la señorita Dora Bravo, que renunció a partir del 19 de Junio próximo.

2º--La nombrada tomará posesión de su cargo en la Jefatura Política del departamento y devengará el sueldo de ley, desde la fecha expresada.

Comuníquese--Casa Presidencial--Man-

agua, D. N., 29 de Mayo de 1943.--SOMOZA.--El Ministro de Instrucción Pública por la ley, Anibal Ibarra y Rojas.

Nº 198

El Presidente de la República

Acuerda:

19--Nombrar a la señora Elisa Guerrero, profesora de la Escuela Graduada de Ninas de San Jorge, en sustitución de la señorita Scorro Rodríguez, quien pasa con igual cargo a la Escuela Graduada de Niñas de San Juan del Sur, departamento de Rivas, en sustitución de la señorita Soledad Sandoval, que renunció.

29--La nombrada tomará posesión de su cargo en la Jefatura Política del departamento y devengará el sueldo de ley, a partir del 1º del corriente, en que empieza a regir este Acuerdo.

Comuníquese--Casa Presidencial--Managua, D. N., 3 de Junio de 1943.--SOMOZA.--El Ministro de Instrucción Pública y E. F., G. Ramírez Brown.

#### NICARAGUA

#### JUNTA DE CUOTAS DE EXPORTACION DE CAFE

Sacos de 69 kilos netos I--Ventas registradas de café para exportación (en sacos de 60 kilos netos)

	A los EE. UU.	A otros países
154,396 Periodo de Octubre 1, 1942 a Mayo 22, 1943 . . . . .	177,555.40	nada
Semana del 23 al 29 de Mayo de 1943, no hubo ventas.		
<u>154,396</u> Total de ventas registradas . . . . .	<u>177,555.40</u>	

II--Exportaciones de café (en sacos de 60 kilos netos)

	A los EE. UU.	A otros países
131,972 Exportados hasta el 22 de Mayo de 1943 . . . . .	151,767.80	—
5,437 Semana del 23 al 29 de Mayo de 1943 (sin incluir lo embarcado en el s/s Duluth. . . . .	6,252.55	—
<u>137,409</u> Total embarcado . . . . .	<u>158,020.35</u>	—

III Existencias de café (en sacos de 60 kilos netos)

<u>13,081</u> En puertos: 15,043,15 En el interior, estimación: 25,568.05	En total: 36,611.20
---	---------------------

IV Estimación de la producción (en sacos de 60 kilos netos)

Periodo 1941/1942: 280,000 sacos	Periodo 1942/1943: 233,000.00
	Menos consumo interno: 35,000.00
	<u>Neto exportable: 198,000.00</u>

Managua, D. N., Mayo 29 de 1943.

#### JUNTA DE CUOTAS DE EXPORTACION DE CAFE

Salv. Guerrero M.,

Secretario.

#### SECCION JUDICIAL

##### REMATES

Nº 1466

Diez mañana veinticuatro Junio en curso, subastarse local este Juzgado, tres bueyes carreteros y una carreta buen estado. Valorado todo quinientos córdobas. Subastanse ejecución suma córdobas.

sigue Higinio Delgado contra sucesión Joaquín Juárez Delgado.

Juzgado Civil Distrito. Rivas, Junio dos, mil novecientos cuarenta y tres—M. Valladares, Srio. 1188 3 1

Nº 1501

Once mañana catorce corriente mes remataráse, Juzgado 1º Local Civil predio rústico valorado cien córdobas. Linda: Oriente, carretera Diriamba; Oc-

cidente, predio Policarpo López; Norte, carretera Diriamba y Sur, Mauricio Robelo.

Es conforme—Managua, ocho de Junio de mil novecientos cuarenta y tres—J. A. Bendaña, Srío.  
1200 3 1

## TITULOS SUPLETORIOS

Nº 1155

Juana Morales solicita título supletorio finca situada Comarca Sacal esta jurisdicción, de sesenta manzanas limitando así; Oriente, fincas Laureano Borge y Rosalfo López; Occidente, las de Juan Rivas y Genaro López; Norte, finca de Pedro Rodríguez y Rosalfo López; y Sur, con la de Elifa v. de Fajardo.

Quien pretenda derechos, opóngase legalmente.

Está valorada esta propiedad en cien córdobas.

Secretaría Juzgado Local Civil. Boaco, nueve de Abril de mil novecientos cuarenta y tres—José Miguel Duarte, Srío.  
951 3 3

Nº 1158

Señorita María Aráuz, pide título supletorio casa y solar ubicado, tercera calle atravezada este pueblo lindante; Oriente, casa y solar de Eduardo Obando, calle enmedio; Poniente, solar de Tránsito Pasquier; Norte, solares de Julio Lalinde y Celestino Ríos; y Sur, solares y casas de Rodolfo Díaz, Lastenia Ochoa y Josefa Mendoza. No tienen nombre, número ni gravamen

Estímalas docientos córdobas.

Quien tenga derecho, opóngase término legal.

Juzgado Local Civil. Teustepe, treinta de Abril de mil novecientos cuarentitres—Victor M. Incer C. Manuel J. Espinosa, Srío.  
952 3 3

Nº 1159

Juan José Duarte y Esmeralda Chavarría viuda de Duarte, solicitan título supletorio, la segunda como madre de José Zenón y Luis Francisco Duarte, de una finca situada en esta jurisdicción, limitada; Oriente, El Chinchorro y Juan Rochs; Poniente, Isidro Duarte y Antonio Rodríguez; Norte, Mercedes Vargas y Adán Orozco; Sur, Secundino López.

Quien tenga derecho, opóngase término legal.

Juzgado Civil Distrito. Granada, Mayo uno, mil novecientos cuarentitres—M. A. Ordóñez, Srío.  
953 3 3

Nº 1161

Ana Gutiérrez, solicita título supletorio, fincas rústicas; una de una manzana y media, cercas piñuela, rastrojo, linda; Oriente y Sur, Juan Mercado; Poniente, y Norte, solares Alberto y Cástulo Córdoba, camino de por medio, valor setenta y cinco córdobas. Otra de siete manzanas más o menos, con zacate, chagüite, cercas de piñuela, linda; Oriente, sucesión Atanacio Mora; Poniente y Norte, Abraham Balcáceres; Sur, Abraham Balcáceres, Domingo Cerda y Benjamín Ampíe, camino de por medio por el poniente,

Valor ciento veinte córdobas.

Quien pretenda derecho, opóngase legalmente.

Dado Juzgado Local Civil. San Rafael del Sur, veinte de Marzo de mil novecientos cuarenta y tres. Enmendado—ana—vale—Genaro Navarrete—Humberto Delgadillo N., Srío.

Es conforme—Humberto Delgadillo N., Srío.  
954 3 3

Nº 1162

El señor Feliciano Espinosa se ha presentado a éste Juzgado Local solicitando se le extienda título supletorio de un solar de treinta varas por todos sus rumbos, situado en el Radio Central de este

Pueblo. Lindando: Oriente, calle en medio solar y casa de Octaviana Isabá; Occidente, solar de la Sucesión de Mercedes Araica, Norte, solar de Josefina Espinosa y Sur, calle en medio y solar de la Sucesión de Manuela Espino.

El que se crea con derecho al solar en referencia que se presente a éste Juzgado Local, a oponerse en el término de ley.

Juzgado Local. Mateare, cinco de Mayo de mil novecientos cuarenta y tres—A. Zamora R.—Ante mí, J. Rafael Silva, Srío.  
955 3 3

Nº 1163

Julio Sánchez, mayor, soltero, agricultor, este domicilio solicita título supletorio lote terreno urbano esta Villa, Linda; Norte, Petrona Mora ochenta y ocho varas; Sur, calle pública, ochenta y ocho varas; Oriente, Julio Sánchez, cuarenta varas; Poniente, calle pública, cuarenta varas.

Vale ochenta córdobas.

Quien tenga derecho, opóngase término legal.

Juzgado Local Civil.—Buenos Aires, 28 Abril de 1943—J. Victoriano Cruz—F. Flores M., Srío. Especial.  
956 3 3

Nº 1154

Antonio Oporta Mejía solicita título supletorio finca rústica situada Comarca Cerro Largo esta jurisdicción que mide cincuenta manzanas, limitando así; Occidente, y Sur, finca del solicitante; Norte, con la de Crescencio González; Oriente, la de Sotero Jirón, camino enmedio,

Quien pretenda derechos, opóngase legalmente.

Valorada esta propiedad en cien córdobas.

Dado Secretaría Juzgado Local Civil. Boaco, veinticinco Febrero mil novecientos cuarentitres—José Miguel Duarte, Srío,  
950 3 3

Nº 1258

Gregorio Jarquín solicita título supletorio tres casas, ubicadas dos en un solar de setenta y cuatro varas largo por treintisiete ancho, lindando: Norte, predios Balbina Aguilar; Sur, predios Feliciano Marín; Oriente, Petronila Cárdenas; mediando calle Occidente, sucesores Jacinto Muñoz; y la otra en un solar de treinta y tres varas y tercia en cuadro, lindando: Norte, Clemente López; Sur, mediando calle, Eugenio Espinoza; Oriente, mediando calle, sucesores J. Patricio Marín; Occidente, Joaquín López. Todas barrio El Coyolar esta ciudad.

Valen novecientos córdobas.

Opónganse.

Secretaría Juzgado Distrito. Ocotal, Marzo cuatro de mil novecientos cuarentitres—J. L. Jarquín C., Srío.  
1028 3 2

Nº 1256

Luis Román Rodríguez solicita título supletorio predios rústicos lindantes a) doce manzanas, Oriente, Pompilio Corrales; Occidente, Dámaso Calix; Norte, Enrique López, Manuel Rivas e Inés Moreno; Sur, Pompilio Corrales, Dámaso Calix b) nueve manzanas; Oriente, Antonio Lovo, Andrés Sánchez; Occidente, Carmen López, Juan Ramón Báez, Teófilo Gutiérrez; Norte, Pedro López; Sur, Teófilo Gutiérrez, Pedro Carazo, Lucía Mejía.

Opóngase legalmente.

Dado Juzgado Local Civil. Las Sabanas, cuatro Marzo mil novecientos cuarentitres—L. G. Cáceres R., Srío.  
1026 3 2

Nº 1336

Justo del Carmen Mejía, solicita título supletorio casa solar esta ciudad. Lindando: Oriente, Rosalina Molina; Poniente, Marta Calero; Norte, Luisa Emilia Montiel; Sur, Justo Mejía.

Opónganse legalmente.  
Juzgado Local. Acoyapa, dieciocho Mayo mil no-  
vecientos cuarentitres—Eug. Reinoso, Srio.  
1989 3 1

## Nº 1353

Mélida de Castillo solicita título supletorio, predio urbano esta ciudad, bajo linderos siguientes: Oriente, José Altamirano R; Occidente, Pío Aráuz; Norte, Julio Tapia y Francisco Sosa; Sur, Adolfo Acuña y Teodora Acuña

Estimado docientos córdobas.

Quien tenga mejor derecho opóngase dentro término legal.

Juzgado Local. Estell, veintidos de Mayo de mil novecientos cuarenta y tres—Victoriano Valenzuela Asisclo Gutiérrez, Srio.

Es conforme.—Estell, veinticuatro de Mayo de mil novecientos cuarenta y tres—Asisclo Gutiérrez, Srio.  
1103 3 1

## Nº 1354

Pantaleón José y López, solicita título supletorio de un callejón que une su finca agrícola con el camino público El Negro, en esta jurisdicción, que mide el callejón cinco varas de ancho, por trescientas de largo, limitado; Norte, la finca del solicitante; Sur, camino El Negro; Oriente y Poniente, finca de Sebastián Ortiz.

Apreciado en cien córdobas.

Quien se crea con derecho, dedúzcalo término legal.

Juzgado Local Civil.—Masaya, veinticuatro de Mayo de mil novecientos cuarentitres—F. V. Padilla, Srio.  
1104 3 1

## Nº 1355

María Hernández, solicita título supletorio solar y casa, ubicados barrio El Calvario, esta ciudad, solar mide diez varas frente, por treinta varas fondo. Casa es forrada tablas, techo tejas, de diez varas por ocho. Conjunto linda: Norte, predio Lucila Blandón; Sur, predio Guadalupe Rugama; Oriente, mediando calle, Teresa Parrales, y Occidente, Juan Ruiz y Adela Moncada.

Oyense oposiciones legales.

Juzgado Local. Estell, veinte Mayo mil novecientos cuarenta y tres—Cuatro de la tarde—Victoriano Valenzuela—Acisclo Gutiérrez, Srio.

Conforme.—Estell, veinte Mayo mil novecientos cuarenta y tres—Acisclo Gutiérrez, Srio.  
1105 3 1

## Nº 1363

Justino Jiménez, solicita título supletorio propiedades situadas jurisdicción Potosí, casa solar, estos linderos; Norte, Francisco Luis Chavarría, Narciso Borge; Sur, Felipe Villarreal; Oriente, calle pública; Poniente, Salvador Villarreal. Huerta dos manzanas, linderos: Norte, Juan Francisco y Tomasa Jiménez, Julián Matías Chavarría; Sur, Justino Jiménez otros; Poniente, Lucas Chavarría Marcos Villarreal.

Opónese término legal.

Dado Juzgado Distrito Civil, Rivas, veinte de Mayo mil novecientos cuarenta y tres—M. Valladares A., Srio.  
1115 3 1

## Nº 1383

Romualdo Zeas, solicita título supletorio solar urbano situado calle El Rastro esta Villa, tiene Oriente y Poniente, setentitres varas y media de largo por cuarentiocho varas de ancho, límites; Norte, y Sur, dentro estos linderos; Oriente, propiedad de Romualdo Zeas; Poniente, solar de Claudio Zeas; y Sur, calle del Rastro.

Vale cinco córdobas.

Oyense oposiciones término legal.

Juzgado Local de lo Civil. Belén, veinte de Mayo de mil novecientos cuarenta y tres—Las tres de la tarde—Medardo Montano—Ante mí, José Miguel Carballo, Srio. Especial.  
1125 3 1

## DENUNCIO DE MINAS

## Nº 1117

Señor Juez de Minas del Distrito: Yo, Saturnino Montiel, mayor de edad, casado, carpintero y del domicilio del Sauce, ante Ud. expongo: Que en jurisdicción del pueblo de Achuapa, de este Departamento, en el lugar conocido con el nombre de "Tierra Blanca" o "Cerro del Imán", descubrí una mina de cromo que he confirmado con el nombre de "Bretaña", en terrenos del sitio "San José de Achuapa" perteneciente a los comuneros del mismo. Los linderos especiales de la mina que denuncio son los siguientes; Oriente, cerro del Quebrachal; Poniente, quebrada de "Agua Caliente"; Norte, cerro "Cayuya"; y Sur, "Río Grande de Aquepalapa" y monte inculto de por medio. Como este mineral está situado en cerro conocido, le ruego concederme una o dos pertenencias como descubridor—El rumbo de la veta es de Norte a Sur, cuyo espesor se determinará oportunamente. El recuento está hacia el Este. Le acompaño las muestras de ley y le pido registrar esta manifestación y mandar a publicar su registro dándome el recibo correspondiente—(Art. 48 del Código de Minería.) Para las notificaciones que ocurran, señalo la oficina del doctor Juan Anselmo Navarro en esta ciudad. León, Abril once de mil novecientos cuarenta y tres—S. Montiel—Presentado por el señor Saturnino Montiel a las ocho de la mañana del día doce de Abril de mil novecientos cuarenta y tres, con las muestras de ley—Francisco Machado.

Juzgado Civil y de Minas del Distrito. León, trece de Abril de mil novecientos cuarenta y tres—Las nueve de la mañana—Anótese en el Diario la anterior manifestación, regístrese en el Libro de Descubrimientos, publíquese por carteles en la forma y por el término de ley y custódiense las muestras de ley—Notifíquese—Machado—Julio C. Madrigal, Srio. El anterior denuncia fué anotado con el Nº 68, folio 29, Tomo III del Diario; e inscrito hoy bajo el Nº 422, folios 171 y 172 del Tomo III del Libro de Descubrimientos del Registro de Minas del Departamento. León, trece de Abril de mil novecientos cuarenta y tres—Francisco Machado.

Es conforme—León, trece Abril de mil novecientos cuarenta y tres—Julio C. Madrigal, Srio.  
920 3 3

## MARCAS DE FABRICA

## Nº 1206

Industrial Undergarment Corporation, de Poughkeepsie, New York, Estados Unidos de América, mediante Apoderado Henry Caldera, solicita registro esta Marca de Fábrica y Comercio:

**Stardust**

para: Trajes y ropa interior para señoras, particularmente camisolines, fustanes, combinaciones, ropas ligeras, calzones, "shorts" "step-ins" "panties", "bloomers", calzoncillos, camiones de dormir, cha-

quetas de noche, pijamas, corpiños, portabustos, camisetas interiores, batas de casa, "negliges", enaguas, faldas, mantos, blusas, cinturones, delantales, mandiles, trajes, sacos y vestidos.

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Fomento. Managua, D. N., ocho de Mayo de mil novecientos cuarenta y tres—I. Fonseca, Oficial Mayor.

996 3 3

Nº 1226

Napoleón Alvarado, de este domicilio, hace presentado solicitando depósito y registro esta marca:

**La Nacional, Levadura, del Panadero**

que protege: levaduras.

Quien tenga derecho, opóngase término legal.

Ministerio de Fomento. Managua, doce de Mayo de mil novecientos cuarentitres—I. Fonseca, Of. Mayor.

1006 3 3

**SOLICITUDES DE DECLARATORIA DE HEREDEROS**

Nº 1424

Aberto Salazar solicita declararse heredero de los bienes dejó su padre Casiano Salazar fallecido intesto, consistentes finca cincuenta manzanas ubicada Comarca Montañita jurisdicción San Lorenzo limitando; Norte, Frutos Mejía; Sur, Antonio Peñ; Oriente, Saturnino Alvarado; Occidente; Paulino Urbina. Son coherederos; Paulino, Teodosio, Ramón, Victoria, Carmela, Concepción, Rafael y José Salazar.

Quien pretenda derechos, opóngase legalmente.

Secretaría y Juzgado Distrito. Boaco, diez Febrero mil novecientos cuarentitres—Adalid Sobalvarro, Srío.

1152 1

Nº 1441

Isabel Betur, pide declararlo heredero su hijo Pedro Pablo Lanuza. Dejó un dieciseis avos caballería sitio Salale, lindante: Norte, Nanci; Poniente, Limón; Sur, Ocotal; Oriente, San Marcos.

Interesados opónganse.

Juzgado Civil Distrito. León, cuatro Junio mil novecientos cuarenta y tres—Julio C. Madrigal, Srío.

1168 1

Nº 1367

Erlinda Pichardo pide declaratoria herederos su esposo Indalecio Aragón, bienes dejados casa, esta ciudad lindando: Norte, calle; Sur, Leónidas Guerra; Oriente, Sebastián Juárez; Poniente, Tomasa Franco.

Opónese término legal.

Dado Juzgado de Distrito. Rivas, veintidos Mayo de mil novecientos cuarentitres—M. Valladares C., Srío.

1114 1

Nº 1370

Eugenio Treminio, solicita se le declare heredero su padre Antonio del Carmen Treminio nomina bienes lote terreno veinte manzanas cita Agua Fría, esta jurisdicción linda: Oriente, Refugio Cardoza; Occidente, y Norte, Juan Alfredo Willey y Sur, monte inculto. Nomina coherederos la cónyuge María de los Angeles Martínez.

Juzgado de Distrito. Ciudad Darío veinte de Mayo mil novecientos cuarenta y tres—Castrillo—G. Cisneros Valdés, Srío.

Es conforme—G. Cisneros Valdés, Srío.

1117 1

**NOTIFICACIONES**

Nº 1406

A las personas que a continuación se indican, por vía de notificación hago saber el auto que literalmente dice: 2º Juzgado de Distrito. Ciudad Darío, veintiocho de Mayo de mil novecientos cuarenta y tres—Las nueve y cuarto de la mañana. Por presentado el señor Diego Trujillo con la demanda reivindicatoria que antecede, se empieza a los demandados señores Celso, Alfonso, Cándido e Hilibrando López, Santos Pravia v. de López, Pedro Ismael Trujillo y José Manuel López, para que dentro del término de seis días comparezcan a estar a derecho; y por cuanto son más de seis los demandados, notifíqueseles este emplazamiento por cédula que se insertará en "La Gaceta Oficial". Razónese el título acompañado y devuélvase—Castrillo. G. Cisneros Valdés, Srío.

Conforme—Ciudad Darío, veintiocho de Mayo de mil novecientos cuarenta y tres—G. Cisneros Valdés, Srío.

1148 1

Nº 1404

A los condueños del sitio de "Moyua, por vía de notificación, hago saber: que en el juicio de cesación de comunidad en el referido sitio, se proveyó el auto que literalmente dice: Juzgado de Distrito. Ciudad Darío, veintiocho de Mayo de mil novecientos cuarenta y tres—Las nueve de la mañana. Como se pide y de conformidad con el Art. 1503 Pr., cítase a los comuneros del sitio Moyúa, de esta jurisdicción, a una junta que deberá tener lugar a las diez de la mañana del día jueves diez de Junio próximo entrante, en el local de este despacho, para convenir en ella si el dicho sitio, por no admitir cómoda división, ha de adjudicarse a alguno o algunos de tales condueños.

Publíquese en "La Gaceta"—Castrillo—G. Cisneros Valdés, Srío.

Conforme—Ciudad Darío, veintiocho de Mayo de mil novecientos cuarenta y tres—G. Cisneros Valdés, Srío.

1146 1

Nº 1080

Suscrito Secretario Juzgado Inventariante bienes que dejó a su muerte doña Esmeralda Luna viuda de Sánchez, a ustedes señores Edmundo Sánchez Luna, Adela Sánchez de Porras, Margarita Sánchez de Vado, Constantino Sánchez Luna, Octaviano Sánchez Luna, Herminio Sánchez Luna, Alfonso Sánchez Sánchez, Esmeralda Sánchez de Sánchez, Juan Sánchez Sánchez, Hilda Sánchez Sánchez, Ofelia Sánchez de Zambrana, Francisco Sánchez Brenes, Remigio Sánchez Brenes, Arnoldo Sánchez Brenes, Petronila Sánchez Solís, Dolores Sánchez Porras, Representante del Fisco, y doctor Arnoldo Alemán S, Guardador ad-litem de los menores Emelda y Agustín Sánchez Larios, Jaime Sánchez Brenes, Leopoldina Sánchez Solís y Luz Argentina Sánchez Gutiérrez, hace saber que se ha dictado el auto que literalmente dice:

Juzgado Inventariante. Managua, catorce de Mayo de mil novecientos cuarenta y tres—Las ocho y media de la mañana. Adiciónase el auto que antecede en el sentido de que los citados señalen casa para otr notificaciones en esta ciudad, bajo los apercibimientos legales si no lo hacen.—Felipe Argüello Bolaños—René Vivas, Srío.

Es conforme con su original, lo que notifico a ustedes por medio de la presente. Managua, catorce de Mayo de mil novecientos cuarenta y tres—René Vivas, Srío.

1194 1



## CITACION

Nº 1374

Señora Ester viuda de Rourk. Para su conocimiento y efectos legales hágole saber que en la solicitud de deslinde parcial del sitio "San Salvador" hecha por el comunero General J. Rigoberto Reyes dictóse siguiente providencia:

Juzgado de Distrito. Matagalpa, diecinueve de Mayo de mil novecientos cuarenta y tres. Las diez de la mañana. Señálense las once de la mañana del uno de Julio del año corriente para llevar a efecto o iniciar las operaciones del deslinde solicitado por el doctor José María Espinosa en concepto de apoderado del señor J. Rigoberto Reyes, y en las líneas a que se refiere el anterior escrito; y para dicho efecto cítese a las señoras Adela Haslam de Quinteros y Esther Rourk para que concurran con sus títulos o los remitan, pudiendo además concurrir con agrimensor de su nombramiento en calidad de peritos. Para el uso de ese derecho-incluso el solicitante-nombren cada una de ellas, dentro de tercero día de notificadas, el perito que les corresponde, caso de que no se avinieren a nombrar uno solo, bajo apercibimiento de nombrarlo de oficio este Juzgado si no lo verifican. Señálase como punto de reunión de los interesados la casa hacienda del solicitante en la finca San José, ubicada en el sitio "San Salvador". Ignorándose el domicilio actual de la señora Esther Rourk notifíquesele este auto por medio de "La Gaceta" al tenor de lo dispuesto en el Art. 1453 Pr.—A. Fajardo Rivas—Julio C. Rivera M.

Lo que notifico a Ud. por medio de la presente. Matagalpa, veintiseis de Mayo mil novecientos cuarenta y tres.—Las once de la mañana.—Julio C. Mendoza, Srio.

1120 1

## CITACION DE PROCESADOS

Nº 1376

Por primera vez cito y emplazo al procesado Eligio Hernández de generales ignoradas, para que dentro del término de quince días comparezca a este Juzgado, a defenderse en la causa que se le sigue por el delito de lesiones inferidas a Antonio Barrera; bajo apercibimientos de declararlo rebelde, de elevar la causa a plenario y de nombrarle defensor de oficio, si no comparece.

Se recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturar a dicho procesado y a los particulares la de denunciar el lugar donde se encuentre.

Juzgado de Distrito. Matagalpa, veinte de Mayo de mil novecientos cuarenta y tres.—A. Fajardo Rivas.—Julio C. Mendoza, Srio. 164 1

Nº 1375

Por primera vez cito y emplazo a los procesados Santos Sevilla y Fernando Salgado, de generales ignoradas para que dentro del término de quince días comparezcan a este Juzgado a defenderse en la causa que se le sigue por los delitos de homicidio cometido en la persona de Tránsito Manzanares y de lesiones en Lucas Manzanares Membreno, el primero, y por el delito de lesiones inferidas a Lucas Manzanares Membreno el segundo; bajo apercibimientos de declararlos rebeldes, de elevar la causa a plenario

y de nombrarles defensor de oficio si no comparecen.

Se recuerdan a las autoridades la obligación que tienen de capturar a dichos procesados y a los particulares, la de denunciar el lugar donde se encuentren.

Juzgado de Distrito. Matagalpa, veinte de Mayo de mil novecientos cuarenta y tres.—A. Fajardo Rivas.—Julio C. Mendoza, Srio. 163 1

Nº 1363

Por primera vez cito y emplazo al procesado Cruz Rivas de calidades ignoradas para que dentro del término de quince días comparezca a este despacho a defenderse en la causa que se le sigue por el delito de lesiones cometido en las personas de María Inez Merlo, de cuarenta años de edad, de oficios domésticos, y en Ramón López Hernández, de veinticinco años de edad, agricultor, ambos solteros y de este domicilio, bajo los apercibimientos de declararlo rebelde, elevarle la causa a plenario y nombrarle defensor de oficio si no comparece.

Se recuerda a los funcionarios públicos la obligación que tienen de capturar a dicho procesado y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculte.

Dado en el Juzgado de Distrito de Somoto, a los diecisiete días del mes de Mayo de mil novecientos cuarenta y tres.—Testado al procesado.—No vale.—Raf. Antonio Díaz. G. Selva, Srio. 162 1

## LA GACETA

DIARIO OFICIAL DEL GOBIERNO DE NICARAGUA  
Se publica todos los días, excepto los festivos.

OFICINA Y ARCHIVO:

Tipografía Nacional—Teléfono Nº 3-6-A.  
Apartado Número 86.

## Valor de la Suscripción

Para la República:

Número del día .	C\$ 0.08	Por trimestre ..	6.00
Número retrasado	0.15	Por semestre ..	11.00
Por mes .....	2.00	Por año .....	20.00

Para el Exterior:

Por semestre .	US\$ 3.00	El pago anterior debe hacerse en oro americano
Por año . . . . .	6.00	

Por la publicación de clásés, un córdoba, por cada puigada cuadrada de una hasta tres inserciones.

Por la publicación de avisos, edictos, carteles y demás documentos, que se publiquen de cualquier clase que sean, tres centavos de córdobas por cada una de las primeras cincuenta palabras y un centavo de córdoba por cada una de las excedentes; siempre que la publicación se haga una vez o la primera vez. Por las publicaciones siguientes se cobrará la mitad del valor de la primera.

Por una página, cuarenta córdobas.

Todo pago relacionado con esta publicación, para que tenga legalidad, debe hacerse en las Administraciones de Rentas de la República.